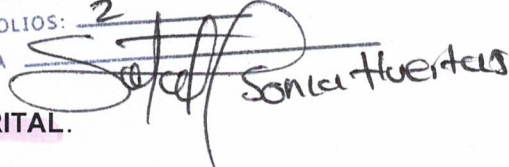


Tunja, 28 de marzo de 2023

Oficio SALDPP. S.A. No. 0365

Doctor
FIYER ALEXANDER URREGO BEJARANO
Alcalde
Chinavita – Boyacá

 **ALCALDÍA MUNICIPAL CHINAVITA**
RECIBIDO SECRETARÍA DESPACHO
FECHA: 25-04-23 HORA: 2:15 pm
No. FOLIOS: 2
FIRMA:  Santa Huertas

Referencia: CERTIFICACIÓN SANITARIA MUNICIPAL O DISTRITAL.

Respetado Señor Alcalde:

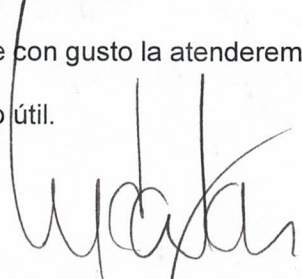
Teniendo en cuenta los artículos 14 al 19 de la Resolución 2115 de 2007, “por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”; sumado a lo contenido en Resolución 082 de 2009, “por medio de la cual se adoptan unos formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano”; esta Secretaría de Salud expide el anexo técnico denominado **CERTIFICACIÓN SANITARIA MUNICIPAL O DISTRITAL de calidad de agua para consumo humano del año 2022 para el municipio de CHINAVITA.**

En este anexo fue calculado de manera directa en el sistema de información de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano - SIVICAP WEB, luego de la validación de datos efectuada por el Instituto Nacional de Salud.

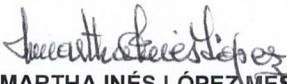
Cualquier aclaración a la presente con gusto la atenderemos.

Anexo lo enunciado en un (1) folio útil.

Cordial saludo,


LYDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ

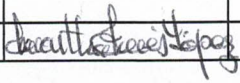

Aprobó: **NANCY JUDITH MUNEVAR SEPÚLVEDA**
DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD


Revisó: **MARTHA INÉS LÓPEZ MESA**
Profesional especializado, Referente Programa Agua para Consumo Humano


P&E: **LINA FERNANDA ROJAS MAHECHA**, profesional especializado

Copia: Archivo Programa Calidad de Agua para Consumo Humano

CERTIFICACION SANITARIA MUNICIPAL O DISTRITAL
GOBERNACIÓN DEBOYACA
SECRETARÍA DE SALUD

Departamento: BOYACA	Municipio: CHINAVITA	Fecha: 3/28/2023 8:44:41 PM
Total habitantes del Municipio o Distrito: 3237	Total de Habitantes Urbanos: 1306	Total de Habitantes Resto: 1931
Total Personas Prestadoras Municipio o Distrito: 1	Total Conexiones Domiciliarias: 680	Total Viviendas Municipio o Distrito: 2234
I. ÍNDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO MUNICIPAL O DISTRITAL - IRCAm. IRCAm = Es el promedio ponderado de los IRCASpp del municipio o distrito.		Valor del IRCAm: 5.33457
II. ÍNDICE DE RIESGO POR ABASTECIMIENTO MUNICIPAL O DISTRITAL - IRABAm. IRABAm = es el 60% del promedio ponderado de los IRABApp + el 40% del índice de riesgo por distribución en el municipio o distrito.		Valor del IRABAm: 8.78245
II. 1 Promedio Ponderado de los IRABApp:		10
II.2. Índice de Riesgo por Distribución en el municipio o distrito- IRDm = $100 - [(E1 \times \%Red) + (E2 \times \%Pilas) + (E3 \times \%Carroタンque) + (E4 \times \%Otros) + (10G)] \times 0.40$		IRDm: 6.95613
% RED: 100.00	%PILAS: 0.00	%CARROTANQUES: 0.00
%OTROS: 0.00		
E1= 90 PUNTOS	E2= 50 PUNTOS	E3 = 10 PUNTOS
E4 = 5 PUNTOS		
G= Número de total de conexiones domiciliarias/Número de viviendas		0.304386750223813787
III. BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS MUNICIPALES O DISTRITALES-BPSm.		Valor del BPSm: 6.00000
IV. CALIFICACIÓN PARA EXPEDIR LA CALIFICACIÓN SANITARIA MUNICIPAL O DISTRITAL.		
Puntaje Ponderado = $0,50 \times IRCAm + 0,20 \times IRABAm + 0,30 \times BPSm$		6.22378
Se expide certificación sanitaria municipal o distrital Favorable cuando el puntaje ponderado está entre:		0 - 10
Se expide certificación sanitaria municipal o distrital Favorable con Requerimiento cuando el puntaje ponderado está entre:		10.1 - 40
Se expide certificación sanitaria municipal o distrital Desfavorable cuando el puntaje ponderado está entre:		40.1 - 100
Concepto sanitario Municipal: Favorable		
Observaciones:		
Nombre y cargo del funcionario de la autoridad sanitaria que diligenció el formulario en oficina	Firma	Fecha
Martha Inés López Mesa		28-03-2023